



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas
Biblioteca "Alfredo L. Palacios"



El comercio argentino-paraguayo y el convenio de unión económica suscripto entre ambos países

Cartés Duarte, Carlos Eleuterio

1959

Cita APA: Cartés Duarte, C. (1959). El comercio argentino-paraguayo y el convenio de unión económica suscripto entre ambos países.

Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas

Este documento forma parte de la colección de tesis doctorales de la Biblioteca Central "Alfredo L. Palacios". Su utilización debe ser acompañada por la cita bibliográfica con reconocimiento de la fuente.

Fuente: Biblioteca Digital de la Facultad de Ciencias Económicas - Universidad de Buenos Aires

ORIGINAL

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

TESIS DOCTORAL

"EL COMERCIO ARGENTINO - PARAGUAYO

Y EL CONVENIO DE UNION ECONOMICA

SUSCRITO ENTRE AMBOS PAISES"

Alumno: CARLOS ELEUTERIO CARTES DUARTE

No. de Registro: 24376

-----oOo-----

Asunción - Paraguay

1959.

A mi madre, cuyo perseverante
esfuerzo me acercó a los
umbrales de la Universidad.

I N D I C E

	Pag.
I. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA ARGENTINA Y EL PARAGUAY - 1. Ambitos geográficos de los dos países. 2. Recursos naturales. 3. Antecedentes históricos. 4. Cultura de ambos pueblos. 5. Población y superficie de cada país	6
II. EL COMERCIO ENTRE LA ARGENTINA Y EL PARAGUAY EN LA EPOCA COLONIAL.	15
III. PRESENCIA DEL PARAGUAY EN EL RIO DE LA PLATA.	17
IV. EL COMERCIO ARGENTINO-PARAGUAYO DESPUES DE LA INDEPENDENCIA.	20
V. ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL	31
VI. PROYECTOS DE UNION ADUANERA Y OTRAS FORMAS DE INTEGRACION ECONOMICA	37
VII. EL CONVENIO DE UNION ECONOMICA ARGENTINO-PARAGUAYO	48
VIII. PRINCIPALES PRODUCTOS DEL INTERCAMBIO ARGENTINO PARAGUAYO.	55
IX. LOS MEDIOS DE TRANSPORTE.	59
X. EL PORVENIR DEL COMERCIO ARGENTINO-PARAGUAYO.	62
- SUMARIO	66
- BIBLIOGRAFIA.	67

-----oOo-----

Con este trabajo llega a su fin los días de la vida de estudiante y, en tal circunstancia, se hace imposible dejar de decir unas palabras para recordar esa época extraordinaria que es la que a todo estudiante le toca vivir a través de su paso por las aulas.

Antes que nada, quiero traer al recuerdo la valiosa compañía de los condiscípulos de mi patria --el Paraguay-- y de la Argentina, cuya solidaridad y buena voluntad fueron para mí un estímulo constante. Mi sentimiento de gratitud hacia ellos ha quedado para siempre comprometida.

Con aquellos compañeros con quienes me tocó hacer los cursos de estos años, tuvimos ocasión de conocer un tiempo agitado por circunstancias diversas: la Segunda Guerra Mundial que había comenzado en Europa, fué extendiéndose a todo el mundo, y en esa lucha en que se jugaba el destino de la civilización, la juventud latino-americana, apenas participó con su apoyo moral a las fuerzas de la libertad y de la democracia. Por otro lado, en gran parte de América la dictadura suprimía el diálogo, subvertía el orden social, arrasaba instituciones y conculcaba los derechos y garantías ciudadanas. Cada vez fué más difícil expresarse libremente, y apenas si se podía compartir con los más íntimos temores, inquietudes y esperanzas. Los años se hicieron largos, pero en medio de todo, tuvimos también la satisfacción de ver el ejemplo de quienes lucharon con convicción firme contra las dictaduras mientras llegaba el fin de ese prolongado lapso de obscuridad.

Asimismo, hemos de hacer mención en esta circunstancia a ese ejemplar esfuerzo del pueblo argentino que en 1955 se brindó una

vez más para restituir al país los dones inapreciables de la libertad. Con esta hazaña, la tradición cultural argentina, la tradición de Mayo, ha reeditado sus grandes realizaciones, incorporando a los anales de la Historia Americana un nuevo capítulo de alto civismo y de vocación por la libertad.

Tiene importancia señalar la recuperación del orden institucional lograda en la Argentina últimamente, pues solamente bajo las condiciones que dentro de él se dan, puede la Universidad cumplir su elevado propósito de hallar el sendero de la verdad, y los hombres, por su parte, examinar las manifestaciones de la cultura y observar los fenómenos de la naturaleza, al mismo tiempo que dialogar sobre todo cuanto interese a la civilización. Como que no existen métodos de investigación establecidos para siempre ni principios absolutamente irrefutables, resulta indispensable para el progreso humano que la facultad de examinar y criticar libremente las ideas o los hechos pueda ejercerse en todo tiempo, pues el "enigma de la existencia es demasiado grande para que haya un solo camino en la "búsqueda de la verdad", según la expresiva sentencia del pensador antiguo. Así pues, por caminos diversos, y despojada de dogmatismos, la Universidad ha de llevar a cabo su obra creadora para que la fraternidad de los pueblos y el valor del hombre puedan experimentar un sostenido crecimiento. Por nuestra parte hemos de decir que como universitarios asumimos el compromiso de contribuir a esa obra de bien social, con vocación y tenacidad.

Finalmente, quiero expresar mi sincero reconocimiento a quienes fueron mis profesores, y desde la cátedra trataron de encaminarme hacia las fuentes del saber.

I. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA ARGENTINA Y EL PARAGUAY.

1. Ambitos Geográficos de los dos países.

Los ríos Paraná y Paraguay constituyen, entre otros, dos elementos naturales comunes a la configuración geográfica de la Argentina y del Paraguay. El territorio de este último país comprende dos regiones bien caracterizadas y bien distinta una de otra, a saber: la Región Oriental al E. del Río Paraguay y la Occidental, denominada Chaco Boreal, al O. del mismo río. Cada una de ellas está ligada al territorio argentino según su conformación geológica. La primera de ellas forma parte de las tierras que Schmieder describe así: "En el Este del Gran Chaco y en el centro de la America del "Sud se extiende una depresión meridional de más de 1.600 kms. de "longitud, cuya anchura oscila entre 100 y 300 kms., y cuya altura es de 100 a 200 mts. sobre el nivel del mar...", y que el mismo denomina "los lomeríos del Paraguay y de Corrientes".

Al Oeste del Río Paraguay, y en parte y tambien al Oeste del Río Paraná se extiende la región llamada del Gran Chaco, que comprende: El Chaco Boreal al Norte del Río Pilcomayo, en territorio paraguayo; el Chaco Central, entre el Bermejo y el Pilcomayo y el Chaco Austral al Sur del Bermejo, -éstos en territorio argentino- llegan hasta la zona denominada Pampa Argentina. Refiriéndose a las tierras del Chaco, dice Schmieder: "Tanto por su naturaleza, como por su desarrollo cultural, el Chaco difiere notablemente de los paisajes colindantes de tierras bajas. Su clima, vegetación y condiciones hidrográficas le hace uno de los paisajes más difíciles de penetrar del continente para el europeo..."

En tanto el territorio argentino comprende climas de todos los

tipos, desde el tropical hasta el polar, el Paraguay se encuentra totalmente dentro de la zona de clima tropical, aún cuando se pueden hacer cultivos sub-tropicales en el sur del país.

Por su parte, el territorio argentino puede dividirse en:

- 1) La Gran Región Montañosa del Oeste, que corre desde la frontera con Bolivia hasta alcanzar casi el estrecho de Magallanes; al O. linda con Chile y al E. con la Pampa;
- 2) La llanura Chaco-Pampeana, que se extiende desde el Chaco Boreal hacia el sur, hasta el Río Colorado;
- 3) La Mesopotamia Argentina que está formada por las tierras que se encuentran entre los ríos Paraná, Uruguay y Pepirí-Guazú.

Son éstas las tres regiones más importantes, a las que deben agregarse las Mesetas y Altiplanicies Patagónicas, la Tierra del Fuego, las Islas Malvinas y la Antártida Argentina.

2. Recursos naturales de los dos países.

La Argentina como el Paraguay comprenden zonas de tierras aptas para la agricultura y la ganadería, procediendo sus principales riquezas económicas del aprovechamiento de los recursos de estas dos fuentes. En tanto que en la primera las actividades agrícola-ganaderas han alcanzado gran desarrollo, en el Paraguay el nivel técnico de tales explotaciones no ha logrado mayor progreso. A más de la producción agrícola y ganadera, el Paraguay realiza una explotación intensa de sus bosques naturales, principalmente en los montes del Alto Paraná, siendo la madera el más importante producto de exportación del país. En el Paraguay como en la República Argentina se aprovecha el quebracho para la extracción del tanino, sien-

-do entre ambos los únicos que en el mundo producen este artículo.

Paraguay y Argentina son hoy productores de citrus y de yerba mate; el primero fué tradicionalmente exportador de ambos productos a la Argentina, hasta que ésta, a medida que sus cultivos de citrus y yerba progresaba paulatinamente llegó a satisfacer sus necesidades de consumo. A pesar de la buena calidad del producto paraguayo en estos dos aspectos, resulta prácticamente imposible que dicho país vuelva a ser fuerte proveedor de la Argentina de esos artículos dada la actual situación de tales cultivos de citrus y yerba mate en su antiguo mercado.

Otros productos agrícolas que el Paraguay está en condiciones de producir optimamente son: el pomelo, la banana, el ananás y el tabaco, cuya perspectiva de colocación en la Argentina pueden ser excelentes. Entretanto, se tropieza con la falta de capitales, medios de transporte adecuados y, en general, de las condiciones mínimas de estímulo al productor para que se pueda encauzar la producción en gran escala.

En términos generales, los recursos agrícolas y ganaderos argentinos han alcanzado un alto nivel de explotación, siendo sus excedentes de la producción sobre el consumo importante fuente de divisas para el país; por contraste, Paraguay también dedicado a la producción agrícola-ganadera no ha logrado alcanzar un nivel análogo y, más aún, consume gran parte de sus recursos en divisas para el pago de productos alimenticios necesarios para satisfacer las necesidades de su consumo.

Los recursos minerales abundan en ambos países, no siendo explotados ellos en el Paraguay, mientras que la Argentina se está orientando decididamente en el sentido de extraer estas materias pri-

-mas, especialmente carbón y petróleo. Hace algunos años, sin embargo, la Unión Oil Company ejecutó trabajos de cateo petrolífero en el Chaco Paraguayo, sin que se haya llegado a saber positivamente el resultado de esas investigaciones. Actualmente, otra empresa americana está perforando pozos petrolíferos en la región citada, sin que pueda predecirse sus posibles resultados. Entretanto, la Argentina ha suscripto recientes convenios con el propósito de auto-abastecerse con la explotación de sus yacimientos de este hidrocarburo.

Es de señalar que se ha constatado la existencia de apreciable cantidad de mineral de hierro en el Paraguay, que debe ser de gran interés para la Argentina, especialmente teniendo en cuenta que este país está empeñado en la instalación de una gran planta siderúrgica. El Dr. Silvio Maldonado dice acerca de las minas de hierro del Paraguay: "Como dato ilustrativo, consignemos el resultado de un análisis practicado por unos establecimientos metalúrgicos de Bélgica respecto a la calidad de los minerales ferríferos procedentes de la región meridional del Paraguay. Dicho análisis corroborado por expertos del país, arroja el siguiente resultado:

Oligisto de Caapucú: 52 % de hierro.
Oligisto de Quyquyhó: 46 % de hierro.
Limonita de Aca-hay: 33 % de hierro.
Limonita de San Miguel: 47 % de hierro.
Calcopirita de San Miguel: 38 % de hierro.
Calcopirita de San Miguel: 35 % de cobre.
Magnetita de San Miguel: 43 % de hierro".

(V. Silvio Maldonado, "El Paraguay", Fondo de Cultura Económica, 1952).

Según otros estudios realizados en el Paraguay, existen en el buen material de manganeso.

3. Antecedentes Históricos.

Paraguay y Argentina registran su común origen en la coloniza-

ción del Nuevo Continente por España. En el Sur de América, los conquistadores se internaron por los caminos de agua pugnando por alcanzar aquellas regiones que se decían de fabulosas riquezas. Sobre las márgenes casi siempre hostiles de los Ríos Paraná y Paraguay fueron desvaneciéndose los sueños y fantasías de los grandes jefes de la conquista, y con élle, empezó lentamente el asentamiento de poblaciones de la Colonia.

Los fundadores de la primera ciudad de Buenos Aires no pudieron sostenerse y tuvieron que orientarse hacia el Norte, por el Río Paraguay en busca de ambientes menos hostiles; así, las riveras de los ríos se fueron poblando de reductos y fuertes, precariamente, en medio de inmensas dificultades. Allí tuvieron que enfrentarse los hombres contra el hambre, las enfermedades y los indios; allí tuvieron su origen el caudillismo y los abusos del poder en esta parte de América.

El asiento firme de la Colonia en el Río de la Plata, en un principio se establece en el Paraguay. Desde allí vendrán los que fundarán la segunda Buenos Aires, y desde aquel punto se desarrollará la expansión colonial. En ese lugar nace el mestizo, hijo del conquistador y del indio, que luego poblará las dilatadas márgenes del Plata. Justo Prieto se refiere a ésa época en estos términos: "... Y sin embargo, durante esa vida azarosa y accidentada, desde Asunción, fundada a igual distancia de los dos océanos, y del Amazonas y del Río de la Plata, el Paraguay generó ciudades y doctrinas universales, elaboradas en el intervalo que dejaban las luchas cruentas, y se hizo símbolo: el de la fecundidad y el desinterés, el del predominio del espíritu sobre la fuerza, y el ideal de libertad, que

en ese pequeño escenario, miniatura del universo entero, dió sus mártires y sus héroes..."(J.Prieto, "Paraguay, la Provincia Gigante de las Indias", Librería Editorial "El Ateneo, B.Aires, 1951.)

Juego de pasiones e intereses colmaban principalmente la vida pública de la Colonia, sin que, por otra parte, en el fondo, dejase de sedimentar corrientes de aspiraciones de contenido esencialmente local, que un día llegarían a cobrar formulación de ideas nacionales, y luego concretarse en la Independencia de los pueblos de América.

El monopolio y el proteccionismo fueron las características del comercio de toda la época colonial. Proteccionismo para la producción de la metrópoli, acompañado de un monopolio explotador en manos de los favoritos de la Corona. Por consecuencia, no pudieron prosperar ni el comercio ni las industrias locales de la Colonia. Una Ley de Indias, por ejemplo, establecía: "Se prohíbe a los habitantes de América Española, bajo pena de muerte, traficar con el extranjero, sea cual fuere el pretexto". (R. Puiggrós, "Historia Económica del Río de la Plata, Ed. "Siglo Veinte", B.Aires). En ese ambiente, luchaban denodadamente, por un lado, los partidarios de la libertad de comercio, y por otro los beneficiarios del monopolio comercial, hasta que Cevallos dicta el auto "declarando libre el comercio del R. de la Plata con la Península y las demás colonias, abriendo sus puertas a las naves mercantes españolas, y permitiendo la franca introducción de mercaderías ultramarinas a Chile y Perú", según el autor últimamente citado. Poco después, quedaba establecido el Reglamento y Aranceles para el Comercio Libre.

Finalmente, se llega a la constitución del Virreinato del Río de la Plata en 1776, a cuyo respecto Ricardo Levene se expresa como

sigue: " El Virreinato fué para los siglos de la dominación española, la era constitucional, el período de la organización. La enorme extensión de los territorios, la necesidad de una mejor administración y las exigencias de la defensa contra las invasiones portuguesas habían llevado a la creación del Virreinato del Río de la Plata que se constituyó con cuatro provincias que sería la base geográfica de lo que hoy aproximadamente comprenden los territorios del Paraguay, Argentina, Bolivia y Paraguay".

La época de la Independencia del Paraguay y de la Argentina marca la iniciación de un período de largos años de disputa entre ambos países, que por momentos se torna drámático, y más de una vez lleva al borde de la guerra, disputa que tiene su origen en los intentos de incorporar aquella República a la Confederación del Río de la Plata. Es ésta una época de zozobra y de aislamiento para el Paraguay, que no habría de terminar hasta el reconocimiento de su independencia por Urquiza.

La Argentina consolida su independencia despues de aniquilar a las fuerzas de la metrópolis, y luego se hunde en la anarquía de las luchas intestinas hasta que la batalla de Caseros cierra un capítulo de sus guerras civiles. Entretanto, Paraguay se encierra en su rincón mediterráneo bajo la mano férrea y tiránica del Dictador Francia, hasta su muerte en 1840.

4. Cultura de ambos pueblos.

Si bien la Argentina y el Paraguay proceden de un común origen histórico, circunstancias y hechos de índole particular respecto de cada uno han dado lugar a que cada país haya llegado a su ac-

tual estado de cultura. Sucesivas desmembraciones del Paraguay, durante y después de la Colonia, su posición mediterránea y su convulsionada vida política, han sido factores que han gravitado negativamente en su progreso. Por contraste, Argentina con un ambiente social más estabilizado y contando con las ventajas del acceso directo al mar, ha podido incorporar para sí una importante corriente migratoria de origen europeo en su casi totalidad, a la vez que los positivos resultados de un intenso comercio internacional, fenómenos ambos que han sido por demás favorables para su crecimiento, así en el orden espiritual como material.

Buenos Aires y otras ciudades argentinas constituyen importantes centros de cultura adonde acuden gran cantidad de estudiantes latino-americanos. Es apreciable el número de ciudadanos paraguayos que han cursado estudios en la Argentina, lo cual constituye una excelente base para la comprensión y el entendimiento entre ambos pueblos. Así y todo, y aún cuando mucho se ha hablado de nuestro común origen histórico, nuestra identidad de costumbres, raza, religión e idioma, todavía faltan poner en ejecución una empresa de interés común y una acción de acercamiento más dinámica y organizada, de suerte que se aprovechen esos elementos afines que son fundamentos ciertos para tratar de mejorar las relaciones entre la Argentina y el Paraguay. Con seguridad ha de causar sorpresa saber que existen enormes dificultades para que un ciudadano paraguayo pueda obtener permiso de residencia en la Argentina, y hasta para un simple viaje de turismo, a veces.

Argentina se embarca hoy en una empresa de grandes proyecciones: la industrialización. Su interés, por tanto, es contar con

un gran mercado, el más vasto posible, única posibilidad que puede hacer exitosa una obra de esta naturaleza. Cuanto haga por facilitar su intercambio comercial y cultural con el Paraguay será beneficioso y constituirá un medio de afirmar un mercado que interesa como posible consumidor de productos industriales argentinos.

No habremos de olvidar que estos países todavía necesitan destruir ese inconcebible símbolo del atraso que es el analfabetismo. El Paraguay registra la sorprendente y desconsoladora cifra de un 40 % de analfabetos, siendo la de la Argentina 12 %.

5. Población y superficie de cada país.

Ambos países tienen una población poco densa, lo que constituye un factor negativo para su desarrollo. La situación se ve agravada por la excesiva concentración, tanto en el Paraguay como en la Argentina, de habitantes en los centros urbanos más importantes, mientras extensos desiertos esperan indefinidamente la llegada del hombre y del progreso económico. A cerca de 100 años de distancia, el sabio mensaje de Alberdi, "gobernar es poblar", no ha pasado de ser un ideal para los pueblos de la América Latina.

Poblaciones: (1957)

Paraguay : 1.638.000 habitantes

Argentina : 19.674.000 habitantes

Superficies:

Paraguay : 406.752 kms.²

Argentina: 2.790.485 kms.²

Si se incluyen los territorios de la Antártida y de las islas australes, la superficie total de la República Argentina es de:

4.025.699 kms.²

II. EL COMERCIO ENTRE LA ARGENTINA Y EL PARAGUAY EN LA EPOCA COLONIAL.

La escasez de bienes de consumo y de producción fué la característica distintiva de los tiempos coloniales. A las dificultades de los transportes se agregaban los intereses de los comerciantes e industriales de la metrópoli que se oponían por todos los medios a su alcance a que se desarrollase cualquier tipo de producción, inclusive la de carácter agrícola, cuando quiera que representase un factor de competencia para la española.

Paraguay fué permanente proveedor de yerba mate a todos los pueblos consumidores de la Colonia, consumo que llegó a extenderse prácticamente a toda la America Española. Las "minas", que así se llamó a los centros de explotación yerbatera (el nombre subsiste hasta hoy), estaban en manos de las Misiones Jesuíticas que se enriquecieron fabulosamente con su comercio. "Los conventos de la "Compañía de Jesús diseminados por todas las poblaciones de América "recibían en depósito la yerba que se les remitía desde los establecimientos misioneros. En éstos, los indios guaraníes convertidos "a la fé de Cristo y sometidos a una rígida disciplina, cosechaban "y manipulaban el precioso vegetal que luego, en enormes cantidades "de hasta 100 toneladas, se transportaban por los Rios Paraná y Uruguay hasta el Plata, o se descargaba en Santa Fé para ser llevado en carretas a Córdoba, Tucumán, Perú y Chile, cruzando a lomo "de mula sierras y cordilleras. El pulpero más modesto no podía "hacer negocio si no disponía de yerba mate y el comerciante más "rico ocupaba buen espacio de su almacén con élla. Estaba presente "en todas partes. En muchos lugares ofició las veces del dinero

"como medida de valor de las mercancías". (R. Puiggross, "Historia Económica del Río de la Plata", Ed. Siglo XX, B. Aires, 1948).

Con el correr del tiempo, Buenos Aires fué adquiriendo las características de un gran centro comercial y enconadamente luchaba contra el monopolio comercial existente entre la metrópoli y las colonias, por la vía Lima-Portobello-Panamá.

Paraguay facilitaba a Buenos Aires madera y tabaco a más de la yerba. Hacia fines del siglo XVIII las exportaciones de aquel país a la Argentina alcanzaba a cerca de 500.000 pesos, cantidad considerable para la época. Buenos Aires, en cambio no servía sino de punto de tránsito para los productos que importaba el Paraguay por su puerto.

La creación del Virreinato del Río de la Plata significó para la parte Sur de la Colonia la liberación de la tiranía que sobre ella ejercía Lima a través del comercio. Poderosas fuerzas habían ido surgiendo para tratar de destruir ese monopolio; por su parte, el contrabando lograba burlar con creciente éxito las restricciones impuestas al intercambio. Esta situación iba forzando la adopción de medidas para levantar las trabas al desarrollo del comercio. Además, las necesidades del consumo interior exigían la entrada de artículos extranjeros y su libre internación, a la vez que la salida de los frutos de la tierra con que aquéllos debían de ser pagados. Tarde o temprano, tenía que sobrevenir un cambio sustancial en la estructura del comercio colonial, y así es como en 1777 el Virrey Cevallos autoriza la internación y el comercio libre entre las provincias y ciudades de la Colonia. A partir de entonces, el comercio inter-provincial experimenta un considerable crecimiento.

III. PRESENCIA DEL PARAGUAY EN EL RIO DE LA PLATA.

Mientras la lucha contra el tirano Rosas en la Argentina se mantiene incierta por más de 20 años, Paraguay después de 1840 brega intensamente por la libertad de navegación de los ríos y por la libertad de comercio, bajo la dinámica dirección de Carlos Antonio López.

Durante todo el Gobierno de Rosas, las relaciones del Paraguay con la Argentina fueron abiertamente tirantes; aquél afirma con ardor su carácter de país independiente contra las pretensiones de Rosas de incorporarlo a la Confederación del Plata. La situación hace crisis en el año 1845 en que se llega a la declaración de guerra que felizmente no se materializa gracias a la mediación de los Estados Unidos de América.

Entretanto, prosigue en la Argentina la lucha contra Rosas, y Urquiza reclama insistentemente la participación del Paraguay al lado de sus fuerzas; le propone varios tratados, ofreciéndole: "la solución de la vieja cuestión de límites y de todas las divergencias entre la Argentina y el Paraguay; alianza perpetua con la Argentina, garantizándose la integridad de ambos países y la libre navegación de los ríos; suspensión de derechos de importación y exportación". (J.C.Chávez, "El Presidente López", Editorial "Ayacucho", 1955.).

La importancia de los acontecimientos que por entonces se desarrollaban en el Río de la Plata era tal, y los mismos iban a gravitar decisivamente sobre el porvenir del Paraguay. Con vivo dramatismo, el autor últimamente citado se refiere a esos hechos: "Urquiza había acudido hacia poco para salvar al Paraguay de la guerra (con los Estados Unidos de América); reclamaba ahora el apoyo para-

guayo. Los grandes intereses de la nación y los deberes de gratitud mandaban no desoir su llamado. Pero Dios ciega a los que quieren perder. Deslizándose iba ya nuestro protagonista (López) irremisiblemente hacia los más grandes errores de su gobierno, errores llamados a provocar la catástrofe y llevar al martirio al pueblo paraguayo. Entre las sombras de la noche y del destino, se iba bosquejando en lontananza la cruz de Cerro Corá, iluminada por vivos y rojos resplandores".

Después de Caseros, se reconoce la independencia del Paraguay y las relaciones comerciales y políticas se encauzan hacia un recíproco entendimiento, lo que culminará en el tratado del año 1856 entre el Paraguay y la Argentina, basado en la más completa amistad y libertad de navegación de los ríos de ambos países. Sin embargo, queda aplazada la cuestión de límites.

Este instrumento, echó en principio, las bases de lo que pudo haber sido la iniciación de una era constructiva en las relaciones entre los dos países. Llegaron sin embargo días azarosos y de tensión creciente, y solo en el campo de batalla se iba a dar la última palabra para la solución de los problemas. "Caseros es como una cordillera gigante que traza una vertical de Norte a Sur sobre la historia del Paraguay. Caseros cierra una etapa y abre otra. Quedan atrás la soberanía desconocida, el río clausurado, el comercio nulo, la incertidumbre, la vacilación. Adelante están la independencia reconocida, el río abierto, el comercio organizado, la seguridad, la firmeza. La batalla de Caseros, aunque librada en extranjera tierra, es un acontecimiento nacional que incidirá en los destinos patrios. Grave error el de Don Carlos Antonio al negarse a concurrir a los

campos de la alianza, y dejar de hacerse presente en ellos, aunque no fuera más que con el 'batallón simbólico'... Por su defección, el Paraguay pierde la oportunidad de hacer avanzar su frente diplomático hasta la ciudad de Paraná, que será cifra y razón de la política del Plata en la segunda mitad del siglo XIX". (J.C.Chaves, op. cit.)

Todavía el destino iba a ofrecerle al Mariscal Francisco Solano Lopez, mediador en el Pacto de San José de Flores, una oportunidad para consolidar la posición del Paraguay en el Río de la Plata, y una vez más, la visión del porvenir estuvo imprecisa en los pensamientos del mediador .

La Guerra de la Triple Alianza dejó al Paraguay destrozado, y más que detener su progreso, lo hizo retroceder. Años de postración iban a seguir a los días de exterminio que trajo sobre el país la acción de los ejércitos aliados. Sustraído sobre las márgenes de los ríos, distante de las grandes corrientes del pensamiento y del comercio universales, solamente la obra titánica de sus hijos más esclarecidos llevaría al Paraguay a su lenta recuperación.

Con esta guerra había culminado un ciclo histórico en la vida de relación entre la Argentina y el Paraguay, y si bien la generosa formula doctrinaria, "la victoria no da derechos" llegó a adquirir relieve y prestigio universales, se hizo el despojo territorial, y el Paraguay no iba a recuperar ya el lugar que con más fortuna pudo haber mantenido como fuerza creadora y constructiva en la cuenca del Plata. Queda en manos de pueblos y gobernantes aprender la lección de estos errores y tratar de repararlos con equidad.

IV. EL COMERCIO ARGENTINO PARAGUAYO DESPUES DE LA INDEPENDENCIA.

El primer tratado que firmaron el Paraguay y la Argentina después de la Independencia, fué el del 12 de Octubre de 1811; lo suscribieron Belgrano y el Dr. Echevarría en representación de Buenos Aires y por el Paraguay, la Junta Gubernativa. Con respecto al intercambio comercial entre los dos países este Convenio estipulaba que quedaba abolido el estanco del tabaco declarándose libre su comercialización, se suprimía el impuesto de sisa y arbitrio que sobre cada tercio de yerba paraguaya se abonaba en Buenos Aires, y se establecía una reducción de impuestos a la importación de frutos procedentes del Paraguay.

Durante las guerras civiles que siguieron a la Independencia en la Argentina, y el largo período de aislamiento que sufrió el Paraguay durante la dictadura del Dr. Francia, hasta su muerte en 1840, y más tarde, hasta la caída del tirano Rosas, no existió prácticamente ningún comercio entre el Paraguay y la Argentina.

Recién el 15 de Julio de 1852 el Paraguay suscribe el "Tratado de Paz, Amistad, Comercio y Navegación" con la Confederación Argentina. En virtud de este Tratado se dejaba establecido el principio de libre navegación de los ríos, y las partes se comprometían a no tomar medidas restrictivas para el intercambio comercial entre ambas.

El 29 de Julio de 1856, se suscribe un nuevo "Tratado de Amistad, Comercio y Navegación", cuyo contenido es más extenso que el anterior. Por el art. 17º. se reafirma el principio de la libre navegación de los ríos para los buques de ambos países, así como el compromiso de no tomar medidas que restringiesen el comercio entre la Argentina y el Paraguay.

Después de la guerra de 1865-70 se suscribió el "Tratado de Amistad, Comercio y Navegación" del 3 de Febrero de 1876, por el que se establecía la cláusula de la nación más favorecida, y una vez más se consagraba la libre navegación de los ríos.

El Art. 12o. de este Tratado expresaba que: "Los artículos provenientes del suelo o de la industria del Paraguay no pagarán en la Rep. Argentina mayores derechos que los que paguen los mismos artículos provenientes del suelo o de la industria de la nación más favorecida; y en la misma forma se procederá en el Paraguay con los artículos provenientes del suelo o de la industria de la Rep. Argentina. El mismo principio se observará respecto a los derechos de exportación y tránsito". Los dos países se comprometían además, a no establecer entre sí restricciones a la importación de productos originarios de sus respectivos territorios.

El Tratado del 31 de Enero de 1885, nuevamente contiene la cláusula de la nación más favorecida, reitera la declaración de libre navegación de los ríos y de libertad de comercio entre el Paraguay y la Argentina.

En términos generales, como se ha visto, todos estos tratados estaban inspirados y consagraban principios ampliamente liberales.

En el año 1916 Argentina y Paraguay suscriben un Tratado de comercio con el propósito de estrechar vínculos amistosos y de incrementar el comercio entre los dos países.

El art. 1o. de este Tratado expresaba: "Todos los artículos de producción, cultivo o industria, fabril o manufacturera de las Repúblicas Contratantes (salvo las excepciones temporarias a que se refiere la cláusula 2a. de este artículo), que se introduzcan del

territorio de la una al de la otra, estarán libres de todo derecho de importación, y tanto en su tránsito como en su exportación a otro país, serán considerados como si fuesen de producción, cultivo o industria del territorio en que se hallaren, y tendrán, en consecuencia, el tratamiento fiscal que en tal carácter les correspondiere. Exceptuábanse de este régimen por el término de cinco años, --quedando hasta tanto sujetos al pago de los respectivos derechos de importación-- el azúcar, fósforos, velas, calzados, artículos de talabartería, muebles y trajes hechos; al vencer este plazo, dichos productos debían pasar a tener el mismo tratamiento establecido para los demás.

También se estipulaba el libre tránsito de las mercancías procedentes de terceros países con destino al territorio de cada uno de los contratantes. El Tratado contenía, además, la cláusula de la nación más favorecida. La duración del mismo era de 10 años.

El Tratado no pudo ser puesto en ejecución, y lamentable fué que esta tentativa fracasase, ya que de habérselo puesto en práctica, es de pensar que ambos países hubiesen resultado beneficiados; además, pudo haber constituido el punto de partida de un movimiento de las naciones americanas tendiente a una mayor solidaridad y cooperación económica.

Después de 1885, y hasta 1943, no se produjeron mayores cambios en el régimen de las relaciones comerciales entre la Argentina y el Paraguay. Fué en este año que se suscribió en Buenos Aires un Tratado de Comercio en cuyo art. I se estipulaba: "Las altas partes contratantes constituirán una Comisión Mixta formada por los delegados de ambos países, la que tendrá a su cargo determinar la

forma adecuada en que se podrán ampliar los términos del presente Tratado hasta llegar a la Unión Aduanera total entre la República del Paraguay y la República Argentina".

Según el art. 2o. se elaboraron dos listas de mercaderías con sus respectivos derechos aduaneros, una de ellas para las importaciones en el Paraguay y otra para la Argentina. Se estableció que hasta tanto se llegase a la Unión Aduanera total, los artículos mencionados en dichas listas que estuviesen libres de derecho seguirían con el mismo tratamiento, y los que estuviesen gravados no podrían ser sometidos a impuestos más altos.

La parte final del art. 2o. establecía que dichos artículos (según las listas) "estarán también exentos de todo otro derecho aduanero impuesto, tasa, carga o gravamen sobre la importación o en relación con ella, que excedieren a los establecidos o previstos en las disposiciones legales en vigor en el día de la firma de este Tratado". Se tenía el propósito de fijar en forma estable los gravámenes de cualquier naturaleza que existían en el momento de suscribirse el convenio.

El Art. III estipulaba la concesión recíproca del tratamiento incondicional e ilimitado de la nación más favorecida para todo lo que concerniere a los derechos de aduana y demás derechos accesorios, y se agregaba que ninguno de los productos naturales o fabricados de los territorios de las partes contratantes podían tener un tratamiento menos favorable a aquel de que gozaba un tercer país cualquiera.

El art. IV expresaba: "Entre los territorios de la República del Paraguay y de la República Argentina habrá entera libertad de

comercio y de navegación y las personas naturales y jurídicas nacionales de cada una de las partes contratantes gozarán en el territorio de la otra, en sus personas y bienes de la protección de los respectivos gobiernos, del mismo tratamiento y de todos los derechos, ventajas y libertades ya concedidos o que fueren acordados en el futuro a los nacionales de cualquier otro país, para el ejercicio de sus negocios, artes y oficios, con sujeción a la constitución, leyes y reglamentos respectivos".

Las Altas Partes Contratantes se acordaban recíprocamente la más plena libertad de tránsito terrestre, fluvial y por sus puertos marítimos o de acceso marítimo, para el transporte de pasajeros, mercaderías y otros bienes, libre de cualquier impuesto, recargo o restricción.

En su aspecto concreto y práctico, los derechos fijados en las referidas listas de mercaderías anexas al tratado representaban un tratamiento sustancialmente favorable. Así por ejemplo: quedaron libres de derechos los siguientes productos paraguayos (de importación para la Argentina): bananas, frutas frescas, mates, leña, carbón vegetal para combustibles, varillas de madera, algodón natural en rama (hasta 5.000 toneladas), aceites de coco y palmas desnaturalizados, aceite de ricino, esencia de petit-grain y palo santo, sombreros de palma y junco, ñandutí y otros.

Otras mejoras de derechos aduaneros argentinos para productos paraguayos:

Rebaja del 50% para: caña, maderas duras en rollizos, vigas, tablas o tablones sin cepillar, maderas duras para alambrar, palmas, postes de palma y maderas terciadas.

Rebaja del 30 % para: cigarros, aceite de tung y jugos de frutas cítricas.

Los productos argentinos a introducirse en el Paraguay tuvieron las siguientes mejoras:

Liberaación de derechos para: productos lácteos, frutas y verduras frescas, dulces y turrones de todas clases, salsas, condimentos y preparaciones para la mesa; caloríferos, cocinas, hornos, insecticidas varios y productos medicinales e implementos movidos por fuerza eléctrica.

Rebaja del 75% para: aceite de algodón y otros aceites farmacéuticos y sarnicidas.

Rebaja del 50% para: sidra, vermouth, champagne, espumantes y vinos tinto y blanco, accesorios y manufacturas eléctricas varias.

Rebaja del 30% para: embutidos de carne y jamones y artefactos sanitarios.

El Gobierno Argentino se comprometió a estimular las inversiones de capital en el Paraguay.

En 1949 se firmó un nuevo convenio entre el Paraguay y la Argentina, que según se ha dicho, no derogó el de 1943 sino que lo complementó. Estipula este convenio que las listas de artículos contenidas en el de 1943 no son limitativas, y que pueden ser objeto de intercambio otras mercancías a más de aquéllas. Se fijaba como medio de pago la moneda argentina. Las operaciones debían ser registradas a través de dos cuentas especiales abiertas en los Bancos Centrales de cada país; una de ellas era la "Cuenta Especial Importaciones", en la que debía registrarse los movimientos de importaciones y exportaciones, y la otra era la "Cuenta Transferible" en

la que tenían que registrarse los demás movimientos. Los saldos que el Paraguay acumulase a su favor no podían ser transferidos para adquirir otras divisas ni para efectuar pagos con terceros países, salvo que así lo conviniesen los Bancos Centrales de ambos contratantes.

La inversión de capitales argentinos en el Paraguay gozaban, según el Tratado, del amparo y protección acordados por las leyes respectivas, y de las facilidades, favores o privilegios que se concediesen a los capitales de cualquier otro origen; el Paraguay se comprometía a facilitar las divisas para transferir a la Argentina los beneficios, rentas, dividendos e intereses provenientes de la inversión de capitales de este último país.

Cada Gobierno se reservaba el derecho de asegurar en compañías nacionales del país importador que tomase a su cargo, los riesgos de las mercaderías. Los reaseguros, dentro de las posibilidades, debían hacerse preferentemente entre los dos países.

El Convenio tenía una duración de tres años, renovable anualmente por tácita reconducción si una de las partes no lo denunciaba con anticipación de tres meses a su vencimiento.

Las listas de mercaderías que mencionaba este Convenio eran las mismas que las del de 1943, con ligeras variaciones.

Luego de producirse en la Argentina la Revolución Libertadora, se suscribió en Buenos Aires, el 9 de Octubre de 1956, un nuevo Convenio que representó un sensible deterioro en las relaciones del intercambio argentino-paraguayo, si bien se mencionó, como de costumbre, el propósito de mejorar y promover el movimiento comercial entre ambos países.

Expresa el art. 1o. de este Convenio: "Las Altas Partes Contratantes, animadas del deseo de fomentar y estrechar las relaciones comerciales entre los dos países, con el objeto de incrementar y diversificar el intercambio y asegurar mercados permanentes para sus respectivas producciones, convienen en adoptar las medidas necesarias para facilitar, dentro de las facultades que normalmente ejercen en la materia, la exportación e importación de las mercancías y productos de intercambio habitual originarios de uno de los dos países que se destinen exclusivamente en el otro para su propio consumo".

Ambos Gobiernos se comprometen, además, a adoptar medidas tendientes a posibilitar que los precios de las mercancías y productos que se intercambien puedan cotizarse en paridad con los del mercado internacional. Cuando los productos típicos no puedan ser cotizados según la paridad internacional, los Gobiernos tratarán que sus precios no sean superiores a los que pague cualquier tercer país, en igualdad de condiciones, calidad y circunstancias.

En materia de seguros se repiten las mismas condiciones contenidas en el Tratado de 1949.

Se crearon las Comisiones Mixtas permanentes encargadas de observar el cumplimiento de las disposiciones del Convenio, y que a la vez tienen por objeto estudiar y proponer las medidas pertinentes para incrementar y diversificar el intercambio entre el Paraguay y la Argentina.

El art. 5o. deja sin modificación los convenios vigentes que no hayan sido modificados por o se opongan a este.

En materia de pagos, se establece como moneda el Dólar norteamericano (Dólar Convenio Argentino-Paraguayo), debiendo dichos pagos

efectuarse directamente por intermedio de los respectivos Bancos Centrales.

Los pagos pueden también efectuarse en otras divisas siempre que así lo hubiesen acordado los Bancos Centrales de las partes.

Se acordó, además, que durante la vigencia del Convenio el país acreedor no pidiere el pago del saldo a su favor, siempre que el mismo no excediese de U\$S. 3.000.000.-, quedando el deudor obligado a abonar lo que sobrepasase a esta cantidad, en dólares de libre disponibilidad.

Este Convenio tenía una duración de un año, siendo renovable por tácita reconducción, si una de las Altas Partes Contratantes no le hubiese denunciado con tres meses de anticipación a su vencimiento.

Con motivo de la implantación del régimen del cambio libre en la Argentina, la Comisión Mixta Argentino-Paraguaya suscribió en Buenos Aires, el 3 de Diciembre de 1958, un acta conteniendo las conclusiones a que arribó luego de considerar el estado de las relaciones comerciales entre ambos países.

Por este instrumento se dispuso que la Comisión Mixta Argentino-Paraguaya se reuniese en Marzo de 1959, y se acordó la constitución de dos sub-comisiones mixtas con el objeto de "estudiar y promover medidas para el fomento del intercambio comercial, derechos aduaneros, régimen cambiario, créditos bancarios, incorporación de nuevos productos, ventajas comerciales recíprocas, etc.". También debía estudiarse la incidencia de los fletes en el desarrollo del intercambio.

Según el art. 3o., se deberá considerar el establecimiento del

régimen del comercio libre, el otorgamiento de liberalizaciones administrativas, y preferencias comerciales y aduaneras. También se tratará la creación de Delegaciones de la Dirección de Importación y Exportación (argentinas) y del Banco Central de la Rep. Argentina en Clorinda, Formosa, y el mejoramiento de la ubicación de los depósitos francos que tiene el Paraguay en los puertos de Rosario y B. Aires. La Delegación Paraguaya solicitó, según el acta, que la Argentina autorizase la importación de cemento, tejido de algodón, cal y vino de su país con destino al consumo de la zona fronteriza, y asimismo, pidió la reducción del gravámen para las maderas en rollos y aserradas de origen paraguayo.

La Conferencia Regional de Países del Plata, en un aspecto más amplio, también consideró las relaciones comerciales entre la Argentina y el Paraguay. La misma se realizó en el año 1941 en la ciudad de Montevideo, con la asistencia del Paraguay, Bolivia, Argentina y Uruguay; asistieron, además, como observadores representantes de Chile, Estados Unidos y Perú.

Fueron elaborados y aprobados varios proyectos de convenio, entre los que caben mencionar los siguientes, que se referían a: la creación de una Oficina Regional de Informaciones y Estudios Económicos con sede en B. Aires; el mutuo reconocimiento del libre tránsito; renuncia de Argentina, Brasil y Uruguay a reclamar para sí --y a favor de Bolivia y Paraguay-- las franquicias que se hubiesen ya acordado o se lleguen a acordar a los dos países últimos; compromiso de los participantes de estudiar la reducción de impuestos y gravámenes sobre transferencias de fondos entre sí; establecimiento de medios para la financiación del intercambio entre las partes; promoción

del intercambio mediante negociaciones bilaterales; creación de un fondo de nivelación para evitar fluctuaciones monetarias; recomendación al Brasil, Uruguay y Argentina para celebrar con Bolivia y Paraguay tratados regionales o bilaterales, conducentes a aliviar las dificultades que por su mediterraneidad les afectaban; constitución de una unión aduanera regional; celebración de acuerdos bilaterales de tráfico fronterizo, y liberalización de derechos y formalidades que lo obstaculicen; promoción de adquisiciones de productos de origen regional, y otorgamiento de facilidades financieras, técnicas e industriales para incrementarlas.

Esta Conferencia de Países del Plata se había realizado por iniciativa de Bolivia y Paraguay con el propósito de poner en ejecución las cláusulas económicas y de tránsito comercial contenidas en el Protocolo de Paz del Chaco, de 1935. Además, se tenía en vista buscar la solución de problemas comunes de carácter financiero, fiscal y económico, de acuerdo con las conclusiones de la Conferencia de Consulta de Cancilleres de las Repúblicas Americanas, celebrada en Panamá en 1939 para considerar diversos asuntos de interés continental.

Al terminarse este trabajo, Brasil, Chile, Uruguay y Argentina, bajo los auspicios de la CEPAL, se proponen crear una zona de comercio libre entre sí, que se considera como paso previo necesario para la constitución del mercado común latino-americano. Tratarán especialmente el otorgamiento de franquicias aduaneras, y la reducción de tarifas dentro de un plan de 10 años, y de hacer transferibles entre los países miembros los saldos de cuentas. Se invitará a otros países a adherirse, por lo que Paraguay es desde ya interesado. Colombia, Ecuador y Venezuela, por su parte, proyectan una reunión similar.

V. ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL.

Nuestros textos corrientes no nos traen noticias muy precisas acerca del hombre antiguo que por vez primera concibió la idea de que alguna interesante ventaja podía obtener a cambio de los bienes excedentes de su producción. Desde el remoto trueque silencioso de que hablan los historiadores, a medida que las necesidades fueron creciendo, se había ido comprendiendo mejor las ventajas del intercambio, y así fué como empezó a crecer más allá del reducido límite del comercio local. Los transportes fueron superando el desierto, las montañas y los mares, y la moneda, que después de metálica, fué letra, carta de crédito y transferencia telegráfica, hizo que se facilitara cada vez más el tráfico.

Una gran parte de la aventura de la humanidad se ha tejido en torno a esas caravanas que por primera vez cruzaron los caminos abiertos en las tierras hasta hoy convulsionadas del Medio Oriente, allegando al mercado el producto de lejano origen. De allí empezó a crecer paulatinamente, y las ciudades ubicadas sobre las rutas del comercio iban a aprovechar luego el fruto de esa vital experiencia; ahí, en la urbe dinámica y cosmopolita cristalizarán más tarde la cultura, el intercambio de las ideas y la comprensión entre los hombres. Alguna vez, la guerra interrumpe el curso normal de estas relaciones, pero al volver la paz, resurge vigoroso el inquieto anhelo humano de tratar de hallar en el producto de la tierra extraña y remota, una parte de los bienes que necesita, a más de una ventaja económica. Esta actividad también representa un aporte cultural, pues "el comercio trabaja por la tolerancia, dice el historiador H. V. van Loon; en efecto, en todo tiempo se trabaja sin ce-

sar para lograr fórmulas de intercambio más perfectas, principios jurídicos más expeditivos y prácticas comerciales uniformes.

Desde la conocida frase de A. Smith: "El trabajo de cada nación es el fondo que surte originalmente de todas aquellas cosas necesarias y útiles para la vida que se consumen anualmente en ella, y que consisten siempre en el producto inmediato de aquel trabajo o en lo que con aquel producto se adquiere de las demás naciones...", el comercio internacional ha experimentado un extraordinario crecimiento, particularmente después de aparecer la producción en gran escala.

Este proceso de desarrollo del comercio exterior ha experimentado alternativas diversas. Hasta hoy, los tratadistas no dejan de ensalzar las glorias de una era comercial que se inició en la segunda mitad del siglo pasado y terminó con la guerra de 1914, época que se caracterizó por su liberalismo. La producción en gran escala se había llegado a asentar sobre sólidas bases; se producía para un extenso mercado; las grandes instituciones financieras y los modernos medios de transporte abrían nuevos rumbos al comercio mundial; se rebajan --o no-- los derechos aduaneros y se van superando dificultades. No olvidemos, empero, algunos retrocesos, pero tenemos razones para creer que, en términos netos, las restricciones al comercio internacional fueron disminuyendo. El algodón y los tejidos, el tabaco, el azúcar, el carbón y el hierro, y más tarde el petróleo, son los principales productos que provocan el juego de grandes intereses entre Europa y los demás continentes.

La gran producción facilita mejores bienes a mejor precio

para una cantidad mayor de consumidores. Hasta que el producto llega al consumidor, se registra una gigantesca movilización de personas, instrumentos mecánicos, propaganda, bancos, aseguradores, agentes comerciales y --porqué no decirlo en primer lugar-- burocracia, en tanto que tratadistas, autoridades administrativas y políticos mantienen un enconado debate desde posiciones acaso irreductibles: libre cambio y proteccionismo. En ciertos momentos, la fórmula de los convenios comerciales temporarios es utilizada como solución. Los intereses comerciales encuentran siempre algún camino para llegar hasta el consumidor. Dice el profesor Samuelson: "...aunque no es posible demostrar rigurosamente que el comercio libre es mejor (de algún modo) para un país que cualquier otra clase de comercio, puede sin embargo, afirmarse categóricamente que el comercio libre o algún comercio es preferible a ningún comercio". (V. "Ensayos Sobre Teoría del Comercio Internacional", F. de Cultura Económica, México, 1953).

El Dr. Ovidio Schiopetto distingue 5 etapas en la Historia de la Política Económica, a cada una de las cuales corresponde una determinada orientación del comercio internacional, a saber:

1. Antigüedad comercial: En esta época no existen corrientes universales del comercio y, por tanto, las medidas son locales y esporádicas;
2. Nacionalismo Económico: Caracteriza a esta época la creación de los grandes estados. La riqueza de un estado depende de la abundancia de metales preciosos y moneda de metal, debiendo el comercio servir a estos fines; para ello se debe establecer el proteccionismo con su sistema de restricciones y de-

rechos proteccionistas. Prohibición de salida de metales preciosos y de materias primas. Monopolio o privilegio de navegación. En esta época se firma el Tratado de Eden (1703), según Adam Smith, "por la simple persuasión de que en el giro total entre ambas naciones vendería la indulgente más de lo que podría comprar la favorecida y, por consiguiente, que al fin del año, se inclinaría la balanza en oro y plata en favor de la que permitía a la extraña semejante monopolio". Este tratado se celebró entre Inglaterra y Portugal y establecía idénticos derechos para mercaderías similares en ambos países.

3. Primer Período Proteccionista: Ciertas naciones estaban en condiciones de producir una variedad grande de artículos, con lo que estaban habilitadas para desarrollar una política liberal; otras, por su parte, necesitaban aplicar el proteccionismo para fomentar su economía, y de allí, la idea de constituir una unión aduanera, que toma forma concreta en el Zollverein Aleman, cuyo ferviente defensor fué el economista Federico List. Su objetivo era la supresión de las innumerables aduanas internas con sus variadas tarifas y, en cambio, la creación de una sola entidad aduanera con tarifa uniforme para todos los productos de importación y exportación y, fundamentalmente, el fortalecimiento de la unidad económica que con tal motivo se constituía.
4. Período Liberal: Comienza éste alrededor de 1860 en casi todas las grandes naciones del mundo, aunque en Inglaterra se había iniciado hacia 1823. Se trata de establecer la libertad de comercio entre las naciones sobre las más amplias bases.

La idea cristaliza en el célebre Convenio de Cobden cuyos principios fueron por largos años norma para el comercio internacional. Inglaterra y Francia que suscribieron este instrumento se confieren facilidades recíprocas para el intercambio entre ambas, estipulándose además, la cláusula de la nación más favorecida en su forma incondicional.

5. Segundo Período Proteccionista: Hacia 1878 Inglaterra prospera con el libre cambio mientras otros países no son favorecidos por esta política. Por esta época vencen los convenios de tipo Cobden y se observa una vuelta al proteccionismo estipulándose en los nuevos tratados condiciones restrictivas.

Mientras en Europa las relaciones del intercambio internacional se manifiesta con alternativas de libre cambio y proteccionismo según la clasificación expuesta por el profesor Schio - peto, los Estados Unidos de America mantienen sostenidamente una política proteccionista a traves de diversas leyes. Desde los días de Hamilton, la tarifa aduanera alta ha sido el instrumento favorito del proteccionismo norteamericano que culmina con la tarifa Haw - ley-Smooth del año 1930. Según esta ley, se aumentaron aún más las ya elevadas tarifas establecidas por la ley Fordney-McCumber en 1922, y se dispone someter a estudios especiales la introducción de aquellos productos que podían hacer ruinoso la competencia a los nacionales en el mercado interno. Trataba de defender especialmente la industria agropecuaria.

La post-guerra de 1914 trae problemas y dificultades que se trata de solucionar en diversas conferencias. El Comité McMillan elabora un importante informe recomendando para superar la crisis

mundial que los países acreedores trataran de adquirir mayores cantidades de productos de los países deudores, que se otorgasen créditos en condiciones más liberales y que las naciones colaborase más estrechamente entre sí (1931). Estas recomendaciones no dieron mayores resultados.

Luego seguirá la Conferencia Económica Internacional de Londres (1933) que brindó el aporte de valiosas ideas para un mejor entendimiento en la solución de los problemas económicos surgidos de la crisis mundial. Empero, la ansiada recuperación y el equilibrio económicos estaban lejos de ser logrados.

1930 es un año que marca el punto cumbre de una etapa agudamente crítica en todos los aspectos de la vida económica mundial. No hubo ensayo que no fuese intentado para resolver las dificultades. Cada vez se habló más del "deterioro" en las condiciones del comercio internacional; se multiplicaron los "controles" de cambio y proliferaron los convenios bilaterales que limitaban el comercio a un trueque más o menos riguroso.

Así como la Liga de las Naciones, fracasaron todas las Conferencias Internacionales. Lo cierto era que no tan solo el mundo económico estaba convulsionado sino que, concomitantemente, la política de los países había ya vuelto a un nacionalismo soberbio y agresivo. Las fuerzas totalitarias estaban en pleno crecimiento y lo más notable era que la actitud abiertamente intervencionista y proteccionista que propugnaban, obligó a los países de contextura política distinta a adoptar medidas extremas en defensa de sus propios intereses

VI. PROYECTOS DE UNIÓN ADUANERA Y OTRAS FORMAS DE INTEGRACION ECONOMICA.

Antecedentes Históricos

En términos breves, las uniones aduaneras constituyen un intento de cooperación internacional tendiente a promover el intercambio comercial entre sus miembros mediante la eliminación de las barreras o restricciones; a la vez, tiene por objeto fortalecer la posición económica de los mismos frente a los demás países.

Pueden citarse dos sistemas de unión aduanera, que responden a dos orientaciones doctrinarias perfectamente definidas: la concepción liberal, basada en la idea de que la unión aduanera es, fundamentalmente, un medio por el cual unidas las naciones pueden lograr un mayor beneficio teniendo en cuenta la división internacional del trabajo; y, la nacionalista, que se caracteriza por su tendencia a conseguir con la constitución de la unión un aprovechamiento integral de riquezas con el fin de lograr un mayor poder económico y de liberarse de la dependencia de mercados extranjeros para su abastecimiento. Esta última trata al mismo tiempo de realizar penetración económica y de crear círculos de influencia fuera de las naciones que forman la unión aduanera, con fines de hegemonía política.

Como primera medida, en la unión aduanera se trata de hacer desaparecer cada una de las administraciones aduaneras de los países que la forman, y sólo con respecto de ellos, constituyéndose en cambio una entidad aduanera única. De esta suerte, dos naciones que por ejemplo, suscriben un tratado de esta naturaleza, suprimen las restricciones que entre ellas pueden existir por razón de los impuestos aduaneros, subsistiendo estos sin embargo, con respecto de los demás países. Es de notarse, empero, que la unión aduanera en esta forma simple e ilimitada no siempre es posible, puesto que indispensablemente

han de preverse situaciones que pueden resultar perjudiciales por la súbita aplicación de las liberalidades que surgen como consecuencia de la union aduanera, como por ejemplo: las industrias de un país que no pueden competir con las del otro miembro de la unión aduanera; la desocupación que ésto puede causar; los intereses de la defensa nacional y los desplazamientos de poblaciones que pueden ser perjudiciales. El establecimiento de la unión Aduanera depende, además, de ciertas condiciones que el autor Marchal enumera como sigue:

- a) Geográficas: Cuando los medios de comunicación y los elementos naturales facilitan los cambios puede decirse que existe una de las condiciones favorables para el éxito de la unión aduanera;
- b) Jurídicas: Estas tienen relación con las leyes vigentes en cada uno de los países interesados, tanto en el órden nacional como en el internacional; ellas son las constituciones, leyes, convenciones, etc.;
- c) Económicas: Al establecerse la supresión de las barreras aduaneras dentro de la unión, pueden sobrevenir perjuicios considerables para los países miembros, como por ejemplo en la percepción de las rentas de los derechos de importación y exportación, la desaparición de las industrias que no pueden competir al suprimirse la protección de que gozaban anteriormente, y la desocupación. Si no existen estas contingencias, se puede decir que las condiciones para la creación de la unión aduanera son buenas;
- d) Psicológicas y Políticas: Es indispensable que entre los países no existan antagonismos, recelos o resentimientos profundos; además, la armonía de situaciones políticas internas de cada uno de los países es favorable para concertar un convenio de unión aduanera.

El antecedente más lejano de la unión aduanera es el intento de los estados alemanes que trataron de abrogar las barreras aduaneras en el siglo XVI y que no tuvo éxito. En Francia, en el siglo XVII, Colbert logró la supresión de los derechos aduaneros internos, y a mediados de ese siglo lo mismo acontece en Inglaterra. El bloqueo continental impuesto a algunos países europeos durante las guerras napoleónicas y que tuvo efímera duración, es considerado por algunos autores como una especie de unión aduanera.

Seguendo la tendencia de eliminar los aduanes internas, entre 1828 y 1868, los estados alemanes logran suprimirlas; luego de constituirse las Uniones Aduaneras del Norte, del Centro y del Sur entre dichos estados, en 1871 queda formado el Imperio alemán a cuya creación contribuyó poderosamente la existencia de las tres uniones referidas.

Las uniones aduaneras establecidas en Europa de este modo, contribuyeron a consolidar la organización política de los estados nacionales que de esta suerte alcanzan una mayor cohesión para la explotación de sus recursos, el mejoramiento de las condiciones de su comercio exterior y, fundamentalmente, la creación o el fomento de la gran producción industrial. El caso de Alemania que después de la unión pasa a ser gran potencia industrial, es ilustrativo.

En el orden internacional hubo otras uniones aduaneras, tales como por ejemplo: Austria-Hungría, 1867-1917; Suecia-Noruega, 1874-1897; Memel-Lituania, 1924-1939. También hubo proyectos de unión aduanera entre España y Portugal, y entre Francia, Bélgica y Suiza, que no llegaron a materializarse.

Si bien la unión aduanera ha resultado ser beneficiosa para la

consolidación económica y la integración política de los estados nacionales, en el orden internacional no ha logrado sobrevivir. Debe, por tanto ser considerada -en este último aspecto- como una etapa de la vida de relación entre los pueblos, que hoy buscan otras fórmulas de cooperación y entendimiento.

Entre ellas debe citarse en primer lugar la Unión Económica que bajo el nombre de Benelux suscribieron Holanda, Bélgica y Luxemburgo, en 1944. Le preexistió la union Belgo-Luxemburguesa (Union Aduanera, 1921-1939).

Estuvieron previstas tres etapas en el desenvolvimiento del Benelux, hasta llegar a su objetivo final, a saber: 1) etapa de Pre-Unión que debía comenzar en 1949 y terminar en 1950, en cuyo período tenía que llevarse a cabo una general liberalización de las restricciones del comercio; 2) etapa de Unión Restringida, a partir de la anterior (1950) en cuyo transcurso tenía que ser eliminada toda restricción del comercio, y 3) etapa de Unión Completa --objetivo final del convenio--, en cuya época llegaría a suprimirse completamente toda restricción sobre el movimiento de bienes y de personas entre los países miembros, inclusive se preveía la convertibilidad ilimitada de monedas. Dificultades de diverso orden, especialmente las provenientes del desequilibrio en los pagos, no han permitido cumplir las previsiones establecidas para cada uno de los periodos mencionados.

Sintéticamente, las finalidades del Benelux han sido las siguientes:

- 1) Convertibilidad ilimitada de las monedas entre los miembros;
- 2) Libertad de movimiento de personas, y

3) Libertad de movimiento de capitales.

En cuanto a las realizaciones positivas de la experiencia del Benelux, debe señalarse la unificación de las tarifas aduaneras, que en 1949 permite la supresión de las fronteras aduaneras con algunas excepciones; la libertad de comercio entre los países, lo que ha representado un interesante incremento en su intercambio; la unificación de los impuestos al consumo interno llevada a cabo en 1951.

No faltaron, por su parte, las dificultades, que en algún momento llegaron a amenazar seriamente la existencia misma del Benelux; algunos ejemplos: la producción agrícola holandesa resulta de un costo inferior en un 30% con respecto a la belga, lo cual crea condiciones de insostenible competencia a los agricultores de este último país, lo que obligó a que en 1947 se fijaran precios mínimos para varios productos agrícolas del Benelux; el rápido crecimiento de la industria holandesa en la post-guerra afectó seriamente a los intereses industriales belgas, razón por la cual se dispuso, por un acuerdo, someter a la autoridad de comités especiales la atención de problemas de esta naturaleza; los belgas claman que los salarios de sus obreros son los más altos del continente en tanto que los de los holandeses son los más bajos, lo que a la larga podría ser un importante factor de desequilibrio en las relaciones entre ambos países; gran número de asociaciones, entidades gremiales y organizaciones industriales y comerciales que ven sus intereses afectados de algún modo por el convenio, no cesan de reclamar alguna medida de protección, el restablecimiento de las barreras aduaneras o la abolición de la libre circulación de mercancías.

El desenvolvimiento de la experiencia Benelux, en medio de todo,

siguió un curso altamente favorable y satisfactorio, lo que dió lugar a que a principios de 1958 se llegara a la ratificación y materialización de los propósitos iniciales del convenio. Este nuevo acuerdo es por el término de 50 años y queda en definitiva establecida la Unión Económica, cuyo objetivo final ya enunciado es la libre circulación, dentro del territorio de los tres países, de personas servicios, capitales y productos; también se establece la coordinación de la política de los miembros en materia económica, social y financiera, y en el aspecto exterior se llevará a la práctica una política comercial uniforme, actuando los tres países de común acuerdo como una sola entidad.

Estos tres pueblos dieron un alto ejemplo de solidaridad y comprensión, cuya significación irá creciendo con el correr del tiempo. Los pueblos de Europa, más que ningún otro y como nunca, necesitan mantenerse fuertes y unidos.

Otras de las manifestaciones de cooperación económica internacional llevada a cabo en Europa en los últimos tiempos ha sido la creación de la Unión Europea de Pagos, en 1950. Los países miembros fueron: Alemania Occidental, Austria, Bélgica-Luxemburgo, Dinamarca, Francia, Grecia, Islandia, Italia, Noruega, Países Bajos, Portugal, Suecia, Suiza, Turquía y el Common-wealth, con un aporte total inicial de U\$S. 3.950.000.000.-, que constituye la suma de las cuotas de cada uno de los países. Tenía por finalidad evitar en todo lo posible el bilateralismo en el intercambio intra-europeo, a través de una compensación multilateral de deudas y créditos originados en el curso de las operaciones comerciales y de otros negocios aceptados por la Unión, entre sus miembros. En consecuencia, cada país, según

su posición, resultaba deudor o acreedor de la institución, en vez de serlo de un miembro. Actuaba por intermedio del Banco de Pagos Internacionales de Basilea.

Además de las cuotas de los países miembros, la Unión contaba con los recursos de un fondo de rotación y con facilidades financieras del fondo de asistencia administrativa creado por la ECA. A más de sus aportes, los miembros se comprometen a facilitar a la Unión un crédito de hasta el 60 % del valor de sus cuotas, y a la vez, tienen derecho a un crédito equivalente contra la institución. El Banco practica una liquidación cada dos meses y hace los ajustes correspondientes, abonando o percibiendo en oro o en créditos lo que según el caso resulte para cada país. Los créditos a los miembros se restringen si persiste un déficit sobre su cuota, de modo pues que se trata de crear un correctivo a las tendencias desfavorables en la posición de cada país.

Los miembros se comprometen por otra parte a no permitir discriminaciones comerciales entre sí, debiendo también sostener medidas de liberación sobre el 60 % de sus importaciones y a autorizar las transferencias y transacciones que puedan originarse en las importaciones invisibles.

El principal problema que ha tenido que afrontar la Unión ha sido el del desequilibrio de los pagos que, en algunos casos, creó situaciones críticas, lo cual sin embargo se superó dentro de las previsiones del plan.

El mayor éxito del organismo fué la poderosa influencia que ha tenido como medio de fomentar el comercio intra-europeo, a través de la práctica de un sistema multilateral de pagos entre los

países miembros. Es de notar que en nada más que dos años desde su creación -de 1950 a 1952- el comercio entre los países de la Unión aumentó en un 50 %.

Al crearse el Mercado Común Europeo, el 1o. de enero de 1959, ha quedado disuelta la Unión Europea de Lagos, debiendo ser reemplazada por un Acuerdo Monetario Europeo.

Al 1o. de enero de 1959, por acuerdo entre el Benelux, Francia, Italia y Alemania Occidental, quedó constituido el Mercado Común Europeo, que de llegar a los objetivos de su creación, tendrá en los próximos años una proyección extraordinaria, tanto en el aspecto económico como en el político de Europa y del Universo.

La determinación más grande y decidida tendencia a la unificación de Europa tomada desde los días de Carlomagno, dice un comentarista. Los seis países comprenden una población de 166.000.000 de habitantes y realizan el 20 % del comercio mundial; los estados miembros conservan su soberanía política.

Lo que cabe señalar muy especialmente en este acuerdo es la firme decisión de poner en práctica, de entrada, las disposiciones del mismo; a este fin los países miembros han dispuesto hacer inmediatamente una rebaja de derechos aduaneros del 10 % con respecto a los existentes en 1957; las cuotas de importación (debe entenderse en caso de existir contingentes) deberá aumentarse en un 20 %, o en un equivalente del 3 % de la producción del propio país, de un determinado artículo.

Las barreras aduaneras deberán ir desapareciendo gradualmente hasta su completa abolición, lo cual está previsto para el 1o. de enero de 1970.

Los propósitos fundamentales del Mercado Común Europeo son: la tarifa aduanera única; la nivelación de impuestos; la movilidad de los trabajadores y de los capitales y el comercio irrestricto dentro de su territorio. Se prevé que en un término de 12 a 15 años serán alcanzados estos objetivos sin que subsistan limitaciones de ninguna clase.

Gran Bretaña y otros diez y seis países se han mostrado reacios a participar en el Mercado Común Europeo, a pesar de lo cual el solo hecho de constituirse la entidad ha merecido general aplauso, y se le augura un porvenir próspero. En primer lugar, este tratado no tan solo hará desaparecer la tradicional rivalidad franco-germana sino que contará con el aporte mancomunado de estas dos grandes potencias, a más del de los otros estados. Por otra parte, si el Mercado Común Europeo llegase a alcanzar éxito rápido, seguramente ejercerá gran atracción para el ingreso de nuevos miembros; acaso esta organización constituya el comienzo de la ansiada creación de los Estados Unidos de Europa. Finalmente, el gran potencial económico de las seis naciones constituye desde ya una fuerza equiparable sea a los Estados Unidos, la Unión Soviética o el Commonwealth.

En América no han faltado los intentos de organizar uniones aduaneras u otras formas de integración; el primero de ellos fué el proyecto sometido a consideración de la primera Conferencia Panamericana reunida en Washington en 1889-90. Tratábase de una Unión Aduanera de los países americanos, que se denominó Zollverein Americano; se preveía la organización de una unión monetaria americana y de un banco inter-americano, además del fomento del comercio entre los países del continente mediante concesiones favorables. Hubo obje -

-ciones al proyecto fundadas en la diferencia de producciones, la disparidad de fuerza de los países, y en los perjuicios que eventualmente podría causarse a los fuertes y tradicionales vínculos comerciales entre los países europeos y latinoamericanos. Por otra parte, existía el temor de que el organismo no fuese otra cosa que un instrumento de penetración del entonces creciente imperialismo norteamericano. Aún cuando Blaine, Secretario de Estado norteamericano, trató de disipar temores y suspicacias, la idea no pudo prosperar.

Más recientemente, el 10 de Junio de 1958, fué suscripto en la ciudad de Tegucigalpa el "Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana" entre las repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Este tratado tendrá una duración de 10 años pudiendo prorrogarse por igual período; con éste instrumento se materializa una histórica aspiración de los pueblos de Centro América.

De acuerdo con sus disposiciones quedan eliminados los impuestos y otros gravámenes a la importación de productos agrícolas e industriales originarios de cada país, con algunas limitaciones, esperándose que en el término de 10 años quedará eliminada toda restricción en el intercambio entre los cinco países; además serán unificadas sus tarifas aduaneras para las importaciones provenientes de fuera de los países miembros de la entidad.

Un complemento de este Convenio es el "Tratado sobre el Régimen de Industrias Centro-Americanas de Integración", que tiene por objeto acelerar la industrialización de esos países. Se tratará de facilitar el establecimiento de industrias dentro de condiciones econó-

micas y de competencia, y de acuerdo con las posibilidades de la región integrada. Este Convenio tendrá una duración de 20 años.

La Conferencia de países americanos celebrada en México en 1945, la de Bogotá de 1948 y la de Caracas de 1954 proclamaron excelentes principios de colaboración y acercamiento económico sin que hasta la fecha hayan podido cobrar formas concretas de realización siquiera fuese en aspectos limitados. La última tentativa fue la denominada Conferencia Económica de Buenos Aires, que bajo los auspicios de la Organización de Estados Americanos se llevó a cabo en el año 1957. En esta reunión quedó aprobada la "Declaración de Buenos Aires" que no hace sino repetir una vez más las enunciaci-ones generales contenidas ya en documentos anteriores; no se dispuso en ella nada que significase realizaciones inmediatas, aunque solo fuese sobre materias de importancia secundaria. La Conferencia aprobó un proyecto de recomendación sobre mercado regional latino-americano, cuyo texto dice: "Recomendar al Consejo Interamericano Económico y Social que, previa consulta de su Secretaría Ejecutiva con la Secretaría de la Comisión Económica para la América Latina, para evitar duplicaciones, y de conformidad con los términos de los acuerdos de cooperación existentes entre ambos organismos, participe en los estudios y tareas tendientes a la creación del Mercado Regional Latino-Americano..."

Es evidente que todavía hemos de recorrer un largo camino hasta que llegue a materializarse alguna forma de integración de los países americanos. El comienzo ha de venir si se puede llegar a proyectar planes limitados a países o regiones bien estudiados y sobre puntos también limitados, al menos según lo aconseja la experiencia

de los países europeos.

Para el curso del presente año se proyecta una nueva conferencia económica patrocinada por la OEA. Urge que en ella se decida un plan de acción práctico, constructivo y de inmediata ejecución.

VII. EL CONVENIO DE UNION ECONOMICA ARGENTINO-PARAGUAYO

Dentro de este marco histórico, se suscribió en el año 1953 el convenio de Unión Económica entre la Argentina y el Paraguay.

Un tratado de esta naturaleza es mucho menos un motivo de propaganda que la consagración de los conocimientos extraídos a través experiencias, reflexiones y estudios, y por sobre todo, debe ser la manifestación del patriotismo e inteligencia con que los directores de un país encaran el curso de sus relaciones con los demás.

Las diferencias que existen en el medio social, económico y político entre las naciones señalan de modo perentorio que si previamente no se hace un detenido examen de los diversos aspectos de un convenio de unión económica, la tentativa estará condenada al fracaso. Hay problemas de organización política y de régimen jurídico, de diferencias de salarios, "standard" de vida y niveles de precios, y de régimen fiscal, cuya apreciación debe merecer un riguroso análisis.

El Convenio de Unión Económica Argentino-Paraguayó fué superado por los acontecimientos y ya no existe. Esto no quita que su estudio y consideración tenga alguna importancia, ya que de los errores también se alimenta el progreso; por otra parte ya no existe ninguna duda de que alguna fórmula de integración económica debe establecerse en el futuro entre el Paraguay y la Argentina y tendrá que hacerse éllo sobre la base de una generosa y recíproca promo -

ción de intereses. En este sentido, el Tratado estipulaba que: "los Gobiernos convienen en la necesidad de procurar la coordinación de recursos financieros, el establecimiento de mercados comunes, la movilización de las industrias comparativamente más productivas y el logro del aumento de la producción total".

A continuación, pasamos a referirnos a algunos aspectos concretos del convenio:

En el Capítulo I, "Normas para la Unión Económica Paraguayo-Argentino", se establece: "Art. 1o. - a) En Materia Económica y financiera: la concertación de planes económicos destinados a llevar a la mayor amplitud el intercambio comercial, mediante arreglos especiales para el suministro recíproco de los principales productos nacionales, sobre bases lo más estables posibles que aseguren los abastecimientos de ambos países; la supresión de los derechos aduaneros, impuestos márgenes de cambios, tasas excesivas y toda otra medida que grave o restrinja la importación o exportación entre ambos países; la coordinación de las respectivas producciones nacionales y el aumento de los saldos exportables de las mismas y la consulta sobre estudios de mercados para un mejor comercio de esos saldos ... ". Esta fué la parte fundamental del convenio que además establecía normas para facilitar la radicación de capitales, el comercio fronterizo, libre tránsito de mercaderías, los transportes y comunicaciones, disminución de impuestos sobre el consumo, tránsito de personas y turismo y la búsqueda y explotación de minerales e hidrocarburos.

Sin duda, la exagerada amplitud y generalización del contenido de este artículo iba a ser un obstáculo insalvable -como lo fué-

para llevar a la práctica los propósitos enunciados.

Si bien no puede pensarse que un convenio de este tipo ha de contemplar detalladamente todos los problemas, de entrada debió haberse tenido en cuenta y previsto ya ciertos hechos que interesaban al comercio argentino-paraguayo, por un lado, y por otro, el intercambio de cada uno de estos países con los demás, por ejemplo: Paraguay y Argentina son productores de tanino, yerba, cueros, productos frigoríficos y fruta, cuya importancia para cada país son diferentes por razones diversas. En general, el volúmen de la producción argentina es muy superior al del Paraguay, y a veces también la calidad, lo cual implica que no siempre es posible que los dos países se encuentren en el mismo plano para orientar la producción o comercialización de esos artículos. Dice a este respecto un estudio del comercio exterior paraguayo de los últimos años: "De tres maneras se manifiesta la interferencia de la potencialidad económica argentina: a) en el mercado internacional, mediante la competencia; la ventaja del país vecino consiste en una producción abundante, en algunos casos de mejor calidad, de mayor rendimiento, y precedida por una diplomacia eficiente; b) en el control de la flota mercante y fluvial a través de la empresa Dodero, ahora mayor al convertirse en semi-estatal; además, dispone de flota marítima propia, con las ventajas que es obvio suponer; c) política protectora de su producción, que comporta indefectible perjuicio de los similares paraguayos, tales como yerba, madera y naranjas". Emilio Fadlala (h). y Elvin A. Duerts, "Tendencias de las exportaciones (Paraguayas) durante los últimos catorce años" -1938-1951- Asunción, Paraguay, 1951).

Como se vé, las relaciones del comercio argentino-paraguayo no comprenden solamente una cuestión de vínculos limitada al intercambio entre ambos países, sino además, un problema de intereses comunes en otros mercados. El texto transcripto revela las condiciones de inferioridad en que se encuentra el Paraguay y, en consecuencia, sólo un estudio detenido de las circunstancias puede hacer que mejore esa situación. En este sentido, nada podía esperarse de la estipulación vaga y general del convenio.

Continúa el art. 10. "Los regímenes vigentes que regulan los movimientos de fondos, tipos y permisos de cambio y distribución de divisas serán modificados y coordinados a fin de posibilitar el más alto nivel de intercambio. Asimismo, se procederá a racionalizarlo desde el punto de vista administrativo, para obtener la máxima simplicidad, rapidez y eficiencia". Mientras el convenio estuvo en vigencia -y hasta la fecha- el comercio argentino paraguayo se ha realizado en dolares, cuyo tipo de cambio ha sufrido sucesivamente variaciones verdaderamente desastrosas para el comercio. Así por ejemplo, en 1955, después de la Revolución Libertadora, la suba del cambio de M\$A. 7,50 a M\$A. 18,00 por dolar, constituyó un rudo golpe para la colocación de los productos paraguayos en la Argentina, en especial para la madera, pues la de producción argentina quedó muy favorecida de esta suerte. Parece ser que no hemos sido capaces de superar este forzado y tortuoso tránsito por "el puente del dolar", aún cuando la opinión general es que la moneda paraguaya o argentina constituiría una base más real para el intercambio, y que con ello podría evitarse los riesgos de las continuas e inciertas variaciones de la cotización del dolar.

Los demás puntos del artículo primero, que se refieren a radiación de capitales, comercio fronterizo, materia impositiva, libre tránsito de mercaderías, tránsito de personas y turismo, y transporte y comunicaciones, adolecen de la falta de planteamientos concretos que hubiesen permitido un comienzo de realización inmediata de por lo menos algunos de los objetivos fijados en el Convenio. Para referirnos solamente a una de las cuestiones menos importantes, bastará decir que en materia de comunicaciones telegráficas, por ejemplo, ha existido en los dos países un monopolio estatal, con todos los vicios propios de los servicios que el estado presta; la iniciativa privada ha sido excluida de esta actividad, y por tanto resulta difícil que mejore este servicio tan importante para el comercio.

El Art. 2o. establecía que: "Las Altas Partes Contratantes crearán en cada país una entidad nacional permanente denominada Comisión Nacional de la Unión Económica Paraguay-Argentina, compuesta de tres miembros. Las comisiones reunidas de ambos países formarán la Comisión Mixta de la Unión Económica Paraguay-Argentina". Estas Comisiones tenían por finalidad ocuparse en forma permanente del estudio y consideración de todo aquéllo que tuviese relación con el cumplimiento del convenio; proponer planes y proyectos, y tratar de facilitar cuanto fuese de interés para poner en práctica las estipulaciones del Convenio. La experiencia ha demostrado que la creación de comisiones -especialmente las de carácter económico- no han significado más que un crecimiento de la burocracia, máxime si el nombramiento de sus miembros lo hace exclusivamente el estado. Pudo haberse previsto la constitución de estas Comisiones con la participación de representantes de las actividades privadas.

El Art. 8o. establecía que todos los cobros y pagos debían efectuarse a través de una cuenta en dolares denominada "Cuenta Dolares Convenio Argentino-Paraguay". Hemos visto ya las dificultades que derivan de la aplicacion de una moneda completamente convencional, y la conveniencia de ajustar los pagos sobre bases reales.

Por los artículos 9o. y 10o. se establecen dos listas de mercaderías que debían importar cada uno de los países, fijándose su importe en dólares del Convenio Argentino-Paraguay; los dos países se comprometían a facilitar la importación de las mercaderías comprendidas en las dos listas; por el artículo 12 se establecía que dichas listas no eran limitativas, ya que según las circunstancias lo permitiesen ambos países debían facilitarse la exportación de otras mercaderías.

El artículo 13 contiene la conocida "cláusula de los transportes", en virtud de la cual se acuerdan preferencias a los buques de bandera paraguaya y de bandera argentina para el transporte de las mercaderías objeto del convenio, distribuyéndose por partes iguales, en principio, dicho flete, que podía efectuarse en barcos de propiedad privada o estatal. No pudiendo uno cualquiera de los contratantes transportar su parte, este servicio podía hacerse en barcos de bandera del otro; se declaraba expresamente que de las preferencias establecidas en materia de transportes "no deberá resultar encarecimiento ni retardo en el transporte de las mercaderías que puedan perjudicar el intercambio entre los dos países".

Por el art. 14o. ambos gobiernos se comprometían a celebrar convenios sobre fletes fluviales y otras medidas tendientes a fa -

cilitar los servicios de transporte con el objeto de incrementar el comercio entre el Paraguay y la Argentina. Por su parte, el Art. 15o. estipula que los dos países podrán "estudiar y acordar" las condiciones para los fletes marítimos según convenga a los fines del tratado.

Los arts. 16 y 17 se refieren a los seguros de las mercancías objeto del intercambio, estableciéndose un principio de exclusividad a favor de las compañías aseguradoras del país importador o exportador que tome a su cargo el riesgo de transporte según el caso; los reaseguros que tengan que realizar uno de los países en el exterior tratará de hacerlo preferentemente en el otro.

Característica general del Convenio fué, repetimos, la excesiva amplitud con que se consideraron los diversos aspectos de la Unión Económica, lo cual constituía una desmedida pretensión. Hemos visto que el Convenio Benelux se desarrolló en sucesivas etapas, y por cierto, valía la pena tener en cuenta esa experiencia, ya que de buenas a primeras, era a todas luces imposible que se cumpliesen los ambiciosos objetivos del Convenio.

El propósito de constituir una Unión Económica de la Argentina con Chile (1953) y Paraguay (1953) ha fracasado porque no estuvo asentado sobre una probabilidad cercana siquiera de realización. No digamos que faltó la voluntad de los pueblos para acercarse y mancomunar sus esfuerzos en pos de un bienestar social más alto. Hemos de admitir, entretanto, que todavía es necesario que primero conozcamos los obstáculos y nos dispongamos a superarlos, para luego poner en práctica un programa racional de cooperación económica.

VIII. PRINCIPALES PRODUCTOS DEL INTERCAMBIO ARGENTINO-PARAGUAYO

La estructura del comercio entre los dos países está basada en las exportaciones de madera paraguaya y de trigo argentino entre ambos. Aquella se ha visto más de una vez amenazada por disposiciones cambiarias en la Argentina y, en oportunidades, ha llegado hasta a paralizarse por esa causa. Así sucedió por ejemplo después de la Revolución Libertadora, cuando el tipo de cambio fué elevado de M\$A. 7,50 por dolar a M\$A. 18,00; en estos momentos, los obrajes paraguayos se encuentran inactivos, por ignorarse el tratamiento que se dará a la madera paraguaya como resultado de la conferencia que sobre cuestiones comerciales celebrarán los dos países en el mes de Abril próximo.

Existe en la Argentina una fuerte tendencia hacia el auto-abastecimiento, cuya consecuencia fué que Paraguay perdió hace algunos años el mercado de la yerba mate y las frutas cítricas en ese territorio. Hay noticias de que actualmente se está cultivando en la Argentina naranjo agrio para producir petit-grain que competirá con la producción paraguaya, y acaso llegue a comprometer su estabilidad. Por su parte, Paraguay hoy está empeñado en la producción de trigo, y de seguir adelante en este plan, podría llegar un momento en que no se compre ya este cereal en el tradicional mercado argentino.

Paraguay puede producir en buenas condiciones bananas, ananás, tabaco y pomelos para la Argentina. No existen, sin embargo, elementos técnicos y capitales para intentar una producción tipificada y en masa, y los medios de transporte no son eficientes para atender debidamente el acarreo de frutas.

Un programa de inversion de capitales argentinos en el Paraguay puede contribuir al incremento de su producción exportable en el campo mencionado.

Paraguay, a su vez puede aumentar el consumo de productos industrializados argentinos. A pesar de existir una gran industria argentina de tejidos, fabricación de heladeras y otros artefactos eléctricos, por ejemplo, su introducción en aquél país no es importante, ocupando los primeros lugares los productos americanos y europeos. La producción industrial argentina necesita consolidarse y afirmarse cuanto antes posible. La historia nos enseña que solamente un mercado amplio, interno e internacional, permiten sostener la actividad industrial. La industria argentina debe expandirse en el exterior en breve tiempo y para eso nada mejor que los mercados de los países limítrofes. Paraguay acumula casi permanentemente un importante saldo en la Argentina sin que la disponibilidad de estas divisas sea utilizada para la adquisición de productos industriales argentinos; estos deben estar en condiciones de competir en calidad y precios.

Los cuadros estadísticos que se agregan prueban cómo ha estado sufriendo alteraciones sumamente irregulares el volumen del intercambio argentino-paraguayo. Las exportaciones argentinas, a pesar de haber aumentado en volumen, de 1957 a 1958, por ejemplo, ha disminuido de U\$S. 10.476.000.- a U\$S. 7.188.000.-, en tanto que las exportaciones paraguayas en ese período aumentó de U\$S. 10.912.000.- a U\$S. 13.218.000.- permaneciendo sin utilizarse los saldos a favor del Paraguay. Urge arbitrar los medios para eliminar tendencias desfavorables y estimular el intercambio.

EXPORTACIONES DE PRODUCTOS

PRODUCTOS	1954		
	Tons.	US\$	
Yerba Mate.	3.634	1.131	
Productos de la caña dulce.	157	101	
Carneros vacunos.	-0-	-0-	
Frutas.	4.178	581	
Tabacos	147	86	
Maderas	164.789	10.281	17
Esencias esenciales.	3	24	
Oleaginosas	1.394	2.124	
Fibras de algodón	-0-	-0-	
Otros	216	398	
TOTALES	175.018	14.726	17

IMPORTACIONES DE PRODUCTOS

PRODUCTOS	1954		
	Tons.	US\$	
Trigo y sus derivados	58.988	6.190	6
Leche y sus derivados	1.047	655	
Frutas en general	136	76	
Sal gruesa.	14.720	262	1
Bebidas y Tabacos	735	172	
Productos químicos y farmas.	15	73	
Maquinarias en general.	24	73	
Otros	4.528	1.702	1
TOTALES	80.303	9.203	9

Fuente: Banco Central del Paraguay
División Estadística de Comercio Exterior

CUAYOS EFECTUADAS A LA ARGENTINA

(de U.S.)

U.S.	1956		1957		1958	
	Tons.	U.S.	Tons.	U.S.	Tons.	U.S.
.283	3.343	595	3.587	726	5.563	1.224
223	-0-	-0-	3	2	5.230	592
-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	365	97
542	1.779	163	4.165	293	4.080	238
12	77	38	40	15	-0-	-0-
.233	237.464	10.906	177.147	8.595	204.419	9.350
73	4	25	1	6	2	9
.035	1.429	535	1.920	797	2.240	781
-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	846	424
643	245	378	2.260	478	920	503
.044	244.341	12.640	189.123	10.912	223.665	13.218

UCS EFECTUADAS POR EL PARAGUAY

(de U.S.)

U.S.	1956		1957		1958	
	Tons.	U.S.	Tons.	U.S.	Tons.	U.S.
.427	36.558	3.209	47.577	3.181	(V. Cuadro Agte.)	
868	919	668	1.756	669		
356	261	88	1.358	182		
309	21.974	268	11.279	141		
282	225	43	294	44		
284	39	57	413	654		
100	37	74	293	451		
.940	9.843	2.656	16.745	5.154		
.566	69.856	7.063	79.715	10.476		

IMPORTACIONES DE PRODUCTOS ARGENTINOS EFECTUADAS POR EL PARAGUAY

(En miles de U.S.)

P R O D U C T O S	Año 1938	
	Tons.	U.S.
Substancias alimenticias.	87.149	5.128
Bebidas y tabacos	276	31
Combustibles y lubricantes.	393	13
Papel, cartón y sus manufacturas.	87	58
Substancias y productos quim. y farmacéuticos. . .	330	372
Elementos de transportes y sus accesorios	10	10
Textiles y sus manufacturas	183	384
Implementos agrícolas y sus accesorios.	20	22
Hierro y sus manufacturas	397	216
Metales ordinarios y manufact. excepto hierro . .	198	125
Maquinarias, aparatos y motores	141	172
V a r i o s	3.155	657
T O T A L E S	92.339	7.188

Fuente: Banco Central del Paraguay
División Estadística de Comercio Exterior

IX. LOS MEDIOS DE TRANSPORTE

El volumen del intercambio argentino-paraguayo es de unas 300.000 toneladas anuales en ambos sentidos. Alrededor de dos tercios de este total corresponden a las exportaciones paraguayas y el otro tercio a las argentinas. Aproximadamente el 90% de este tráfico se realiza por vía fluvial y el resto por ferrocarril.

Los materiales de transporte tanto fluviales como ferroviarios son muy anticuados, y por consecuencia, los servicios resultan lentos y costosos. Sabido es que los barcos de la flota fluvial argentina tienen ya excesivos años de uso, y se exige su renovación para poder mejorar y abaratar los fletes; estas unidades cargan la mayor parte del flete del comercio argentino-paraguayo. Los barcos de bandera paraguaya llevan escasa proporción de ese movimiento, dedicándose principalmente al transporte de productos procedentes de y destinados a ultramar entre los puertos paraguayos y los del R. de la Plata Plata.

El transporte de frutas, queso, manteca y otros artículos perecederos requiere bodegas frigoríficas y atención eficiente que no siempre pueden satisfacer las líneas existentes. Es muy común ver perderse o sufrir alto porcentaje de descomposición partidas de frutas, quesos, papas o cebollas a causa del excesivo calor o por demoras en los viajes. Es desalentador tener que correr riesgos de esta naturaleza contra los cuales prácticamente no existe defensa posible.

El transporte ferroviario, si bien es más rápido, tampoco cuenta con comodidades y capacidad para prestar servicios eficientes.

Las instalaciones auxiliares del transporte, es decir, puertos, muelles, depósitos, guinches, etc., también son anticuados; los puer-

tos están con frecuencia abarrotados, y los barcos deben muchas veces esperar para cargar o descargar. Esto representa gastos de sobre-estadía, jornales adicionales y pérdida de tiempo, que en síntesis significa siempre mayores precios de costo de los productos.

Uno de los grandes problemas del transporte entre el Paraguay y la Argentina radica en las dificultades que presentan las condiciones de navegabilidad de los ríos Paraná y Paraguay, en los que casi todos los años se presentan períodos de bajante que paralizan toda circulación; la bajante sigue a veces por tiempo indefinido, y entonces la situación queda librada al exclusivo arbitrio de la naturaleza. En términos netos, esta dificultad se traduce en recargos de fletes de hasta el 40% a más de los daños y otros gastos.

Es de señalar que sobre ambos ríos concurren los intereses directos de tres países, Argentina, Brasil y Paraguay, sin que tal circunstancia haya constituido una razón más para hacer que estas vías pudiesen estar en condiciones de permanente navegabilidad. El problema ha sido estudiado repetidas veces, pero sigue sin resolverse. Para el Paraguay, en particular, es de vital importancia que este río esté constantemente habilitado, entre otros motivos porque la provisión de trigo y combustibles llegan allí por esta vía. En ocasiones, el país tuvo que soportar verdaderas crisis por falta de estos artículos de primera necesidad a consecuencia del descenso del nivel de los ríos. Cualquier precio debió haberse pagado, o mejor dicho, tendrá que pagarse en el futuro para que el río este permanentemente abierto a la navegación.

El transporte de pasajeros se realiza en paquetes que hacen dos viajes semanales entre Asunción y Buenos Aires con escalas.

El transporte aéreo entre Asunción y Buenos Aires se realiza regularmente. Aerolíneas Argentinas hace un servicio diario de hidroaviones entre las dos ciudades; tres veces por semana hace escala en Corrientes, Formosa y Rosario. Hay otra línea de aviones de Aerolíneas con tres viajes semanales entre Asunción y Ezeiza. El aeropuerto de Asunción tiene instalaciones modernas con capacidad para aterrizaje de grandes aviones.

La empresa Braniff hace dos viajes semanales entre Buenos Aires y Asunción. Panair Do Brasil hace un viaje semanal.

Hay un intenso movimiento de pasajeros a través de estas líneas. El transporte de cargas aéreas no es importante.

Existe una carretera entre Buenos Aires y Asunción, que pasa por Clorinda, Formosa. Hacia el norte gran parte de ella es de terraplen solamente y, por tanto, el tráfico es muy irregular, pues la circulación se paraliza con las lluvias. La terminación del asfaltado de esta ruta, que según noticias se cumplirá en breve, ha de constituir un medio eficaz para facilitar un mayor movimiento de pasajeros y mercaderías.

El mejoramiento de los servicios de transporte, a través de la modernización del material, así como también de las instalaciones portuarias y demás facilidades auxiliares, debe ser un objetivo inmediato de los dos países; de esta manera se ayudará eficazmente a incrementar su intercambio comercial. Si bien es cierto que la adquisición de maquinarias, la construcción de instalaciones y los trabajos para mantener permanentemente habilitados los ríos representan gastos elevados, los mismos serán compensados con los beneficios que pueden resultar de la mayor eficiencia de los servicios.

X. EL PORVENIR DEL COMERCIO ARGENTINO-PARAGUAYO

El comercio del Paraguay con la Argentina fué floreciente y estable hasta que surgió la mano del estatismo con su característico empeño dirigista. Para evitarlo, o atemperarlo por lo menos, ya no fueron suficientes las reiteradas declaraciones de deseos de colaborar y de incrementar el intercambio, frases obligadas de todos los tratados. Invariabilmente, empezó a estar presente el "control de cambios", brazo armado del intervencionismo estatal. Con él surgió el Dólar de Convenio, que no es más que una ficción caprichosa, establecido al sólo efecto de asegurar el pago final --alguna vez-- de los saldos a favor del acreedor, en dólares de libre convertibilidad. El Dólar de Convenio ni siquiera facilita el pago a los exportadores del valor de sus ventas en divisas que pueden ser más estables, puesto que existe el monopolio de su negociación por los bancos centrales, y éstos abonan a los exportadores en monedas nacionales. En el fondo de todo, por otra parte, campean los intereses creados de la inestable situación política cuya sinuosa historia nos ha llevado a la precaria situación económica que hoy aflige a nuestros países.

En los últimos años han abundado los estudios sobre la situación económica de los países latino-americanos, especialmente los que se realizan bajo los auspicios de la CEPAL. En ellos se pretende analizar el estado de los países haciéndose completa abstracción de los problemas políticos, sin tenerse en cuenta incidentalmente siquiera, que si no existe un ordenamiento institucional y los principios jurídicos no tienen vigencia, es imposible alcanzar el bienestar económico. Los regímenes de fuerza son los que más

daño han causado a la economía de los países latino-americanos, y útil sería que esos estudios no ignoren ni descuiden la importancia y significación de las cuestiones políticas si es que ellos han de ser el reflejo de la verdad y si existe auténtico afán de exponer sin reservas acerca de la realidad de las cosas.

El poder ejecutivo omnipotente ha sido característica saliente de la situación política de la Argentina y del Paraguay en los últimos años, lo que vale decir completo desprecio de la opinión pública, las fuerzas vivas, el parlamento, las entidades gremiales o la prensa. El sistema dió lugar a la aparición de los zares de las finanzas y los magos de la economía; los abusos han constituido un lugar común y ya no hubo debate ni estudio racional de los problemas. No era extraño, por tanto, que haya habido variaciones violentas de tipos de cambio, "controles" rigurosos, permisos previos e intervenciones en las actividades del comercio exterior. El resultado no podía ser otro que recargar los costos al consumidor, desalentar a los comerciantes y productores, facilitar la especulación y minar las bases de las fuerzas económicas. En esencia, no se trata sino de aspectos de esa guerra secular que se libra entre proteccionismo y libre cambio, tanto en el orden nacional como en el internacional.

La literatura económica de los últimos tiempos ha abundado en nutridas exposiciones sobre crecimiento económico, fortalecimiento de la industria nacional, diversificación de la producción --todo bajo la férula del estado--, con el fin, se dice, de incrementar el intercambio, facilitar el desarrollo económico, estabilizar la moneda, promover la producción y elevar el nivel de vida de los pue -

blos. Si acá se agrega la super-estructura que hoy se está tratando de constituir bajo la forma de Mercado Común es indispensable que se tomen las precauciones necesarias para que esta entidad no surja con los vicios destructivos del intervencionismo estatal. No es esta afirmación fruto del hecho de que no tengamos confianza en que pueda haber un punto de partida para la colaboración internacional, sino más bien obra de la experiencia que ha demostrado que donde se sacrifica la iniciativa privada y la libertad económica, el fracaso ha estado asegurado. Hemos de alentar la esperanza que dentro de las formulaciones del Mercado Común estos dos dioses de la economía, por lo menos, no sufrirán más menguas.

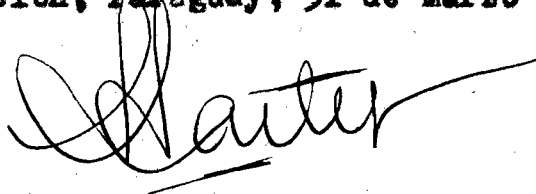
En todo el mundo hay una verdadera ansiedad por el desarrollo económico y el mejoramiento del bienestar social, objetivo que no puede por cierto intentarse sin la presencia de la acción del estado. Hemos expresado nuestra desconfianza a este respecto no por otra cosa sino porque es deber oponerse a ese absolutismo y prepotencia con que casi siempre se manifiesta la acción estatal. Aún no ha sido debidamente esclarecido ese profundo error conceptual acerca de la función que corresponde al estado realizar en la actividad económica y que consiste en tratar de estimularla y no en dirigirla.

Nos hemos extendido en estas consideraciones porque es indispensable señalar que debe eliminarse la acción perniciosa del estatismo para que las relaciones económicas de la Argentina y el Paraguay puedan mejorar.

Finalmente, exponemos sintéticamente los puntos sobre los cuales deberá basarse el incremento del comercio argentino-paraguayo:

1. Estudio para el establecimiento de la integración económica entre el Paraguay y la Argentina, por etapas.
2. Reunión periódica de representaciones de los estados, las fuerzas vivas, entidades gremiales y cualquier otro sector interesado en el intercambio comercial entre los dos países.
3. Reducción progresiva de los impuestos y gravámenes.
4. Mejoramiento inmediato de los servicios de transportes e instalaciones auxiliares.
5. Eliminación de toda traba que obstaculice el comercio. Establecimiento de leyes y convenios que garanticen la libertad de comercio y estimulen la iniciativa privada.
6. Autorización a los comerciantes privados a convenir libremente entre sí precios y monedas de pago de sus operaciones.
7. Desarrollar una propaganda intensa con el fin de interesar a la opinión pública de los dos países acerca de la conveniencia de incrementar el intercambio comercial.
8. Eliminación del contrabando.
9. Establecer condiciones que faciliten la formación de expertos competentes en comercio exterior. Creación de cátedras para el estudio de la economía latino-americana en los institutos de enseñanza, especialmente en las escuelas comerciales y en las Facultades de Ciencias Económicas.
10. Intercambio permanente de informaciones.

Asunción, Paraguay, 31 de Marzo de 1959.



S U M A R I O

Los antecedentes culturales, la afinidad étnica y el hecho geográfico constituyen circunstancias que han vinculado al Paraguay y la Argentina. De ahí surge el imperativo histórico de fortalecer los lazos de unión, muy especialmente en estos tiempos de amenaza bélica y de angustiosa intranquilidad mundial.

El mayor entendimiento entre las naciones es una forma de cooperar cuya manifestación práctica puede ser la colaboración económica. En cuanto interesa a este trabajo, dicha colaboración debe concretarse en acuerdos de integración económica entre los dos países, a fin de obtener un incremento sustancial del intercambio.

Paraguay puede exportar a la Argentina una mayor cantidad de productos de origen agropecuario, pero carece de capitales y de facilidades técnicas para ello. Además, puede consumir productos industriales argentinos, siempre que éstos se ofrezcan en condiciones de competencia.

Los convenios o tratados suscriptos hasta ahora entre los dos países a pesar de contener cuanto parecía necesario para aumentar el intercambio no han sido eficaces; la inestabilidad de la situación política ha conspirado contra su éxito. Este estado de cosas debe ser superado y, por consiguiente, urge que se alleguen los medios para que el comercio argentino-paraguayo sea incrementado. Tal objetivo puede lograrse a través de las inversiones de capital, el mejoramiento de los servicios de transporte, la adopción de medidas que estimulen la libertad de comercio y la iniciativa privada, garanticen la producción y circulación de bienes y eliminen los efectos perniciosos del intervencionismo estatal.

B I B L I O G R A F I A

- Amarilla Fretes, Eduardo - "Los vínculos Económicos de Argentina y Paraguay" - Revista de la Cámara de Comercio Argentino-Paraguaya, B.Aires, Febrero 1950.
- Condcliffe, J. B. - "La Reconstrucción del Comercio Mundial", Editorial Sudamericana, B. Aires, 1942.
- Cháves, Julio César - "El Presidente López", Editorial Ayacucho, B. Aires, 1955.
- Dagnino Pastore, Lorenzo - "Curso de Geografía Económica Argentina", Editorial Geográfica Argentina, B. Aires, 1954.
- Ellsworth, P. T. - "Comercio Internacional", Fondo de Cultura Económica, México, 1942.
- Gunther Eyck, F. "Benelux in the Balance", Political Science Quarterly, Marzo 1954.
- Heilperin, Michael A. - "El Comercio de las Naciones", Editorial Sudamericana, B. Aires, 1951.
- Levene, Ricardo - "Historia Económica del Río de la Plata", Editorial El Ateneo, B. Aires, 1952.
- Marchal, J. - "Unionne Addouanniere et Organisation Europeenne", Librairie Recueil, París, 1929.
- Moreno Quintana, Lucio M. - "Política Económica", Librería del Colegio, B. Aires, 1944.
- Paranaguá, O. - "Política Comercial Internacional", Universidad de B. Aires, Facultad de Ciencias Económicas, 1939.
- Pérez Acosta, J. F. - "El Primer Tratado de Comercio entre Argentina y Paraguay", Revista de la Cámara de Comercio Argentino-Paraguaya, B. Aires, Febrero 1950.
- Prieto, Justo - "Paraguay La Provincia Gigante de las Indias", Editorial El Ateneo, B. Aires, 1951.
- Puiggrós, Rodolfo - "Historia Económica del Río de la Plata", Ediciones Siglo XX, Buenos Aires, 1948.
- Sarda, Juan - "Uniones Aduaneras y Uniones Económicas", Editorial Aguilar, Madrid, 1953.
- Schiopetto, Ovidio - "Nociones de Política Económica Internacional", Talleres Gráficos Porter Hnos., B.Aires, 1935.
- Schmieder, Oscar - "Geografía de América", Fondo de Cultura Económica, México, 1946.